

## La Patronal retoma las negociaciones “de broma”

En la reunión de la mesa negociadora celebrada el 18 de mayo, TECNIBERIA presentó nuevas propuestas en materia salarial, clasificación profesional y otras materias laborales.

En un contexto de aumento de precios desorbitados y en un sector que ha mantenido un incremento de la contratación de personal significativo desde el inicio de la pandemia (14,2% desde el primer trimestre de 2019 hasta el primer trimestre de 2022) y con expectativas de crecimiento importante por la inyección de fondos Next Generation a las empresas de ingenierías, para CCOO las propuestas planteadas por TECNIBERIA siguen siendo en su mayoría insuficientes y algunos de sus planteamientos inasumibles. La salida de esta crisis no puede recaer sobre los bolsillos de las trabajadoras y trabajadores del sector.

En la reunión la patronal realizó las siguientes propuestas en la mesa:

- **Incrementos salariales:**
  - **Incremento 2021 sobre tablas salariales: 0,0%** + 1,5% (estimado) por efecto antigüedad = 1,50%
  - **Incremento 2022 sobre tablas salariales: 2%** + 1,5% (estimado) por efecto antigüedad = 3,50%
  - **Incrementos 2023 y 2024** según la siguiente tabla salarial, + 1,5% (estimado) por efecto antigüedad:

Variación anual IPC a 31/12 año anterior a la subida	% Incremento
$\leq 0\%$	0%
$0\% \leq 1,5\%$	1%
$1,5\% \leq 2,5\%$	1,25%
$2,5\% \leq 3,5\%$	1,75%
$3,5\% \leq 4,5\%$	2,25%
$\leq 4,5\%$	2,75%

COMPAÑERO/A DEL SECTOR DE INGENIERÍAS, PULSA EN ESTOS ENLACES Y ...



[AFÍLIATE A CCOO](#)  
[INFÓRMATE CON CCOO](#)  
[CONTACTA CON CCOO](#)



Para **CCOO** no es ético incluir la antigüedad en el cálculo de los incrementos salariales de las tablas del convenio, porque, aunque es un concepto salarial, tal y como se define en el propio artículo 28 del Convenio, es un premio de vinculación a la empresa, un complemento que retribuye la mejora de los conocimientos y habilidades adquiridos a través de la experiencia, no la vía de incrementar los salarios para adaptarse a las subidas del coste de la vida. Además, considerar un promedio de incrementos salariales estimados a sabiendas de que muchas personas trabajadoras no cumplirán trienios durante la vigencia del convenio es falsear los datos de forma interesada. Así mismo, las cantidades de incremento presentadas por la Patronal en el actual marco nos parecen una broma de mal gusto.

- **Adaptación a la reforma laboral en contratación (art. 18 y 41):** Un burdo intento de introducir en el sector el contrato fijo-discontinuo, intentando eliminar las compensaciones del art.37 por desplazamientos. A su vez, la patronal insiste en Centros de Trabajo móviles o itinerantes, que impiden que la persona trabajadora pueda estar ligada geográficamente a un centro de trabajo y, por tanto, pueda renunciar, sin dimitir, a incorporarse a cualquier trabajo sea cual sea el ámbito geográfico en el que deba prestar sus servicios.
- **Jubilación forzosa.** Plantean una propuesta de jubilación forzosa que no fomenta un incremento del empleo en el sector.
- **Salario mínimo interprofesional (art. 34 BIS):** El salario mínimo interprofesional no modificará la estructura del presente Convenio Colectivo.
- **Provisión de vacantes (art. 11):** Se cubrirán libremente por la empresa todas ellas, independientemente de la categoría. Actualmente solo puede ser así en personal titulado y personal de organigrama.
- **Promoción o ascensos (art. 12):** Se producirán teniendo en cuenta la formación, antigüedad y méritos de la persona trabajadora, así como las facultades organizativas de la empresa. Se ajustarán a criterios y sistemas que tengan como objetivo garantizar la ausencia de discriminación.
- **Reglas de provisión de vacantes (art. 13):** Supresión del artículo.
- **Anuncio de convocatorias (art. 14):** Supresión del artículo.  
Quieren eliminar la posibilidad de que sea el personal de plantilla quien tenga prioridad de acceder a dichas vacantes, en igualdad de condiciones, así como suprimir el tribunal que supervise estos procesos, en el que existe participación de la RLPT. Es decir, un retroceso en el derecho a la promoción profesional.
- **Ámbito funcional (Art. 3):** Ven una invasión del convenio colectivo estatal del metal con el de las ingenierías, que quieren salvaguardar.

También plantearon las siguientes modificaciones sobre las propuestas planteadas por la

---

COMPAÑERO/A DEL SECTOR DE INGENIERÍAS, PULSA EN ESTOS ENLACES Y ...



[AFÍLIATE A CCOO](#)  
[INFÓRMATE CON CCOO](#)  
[CONTACTA CON CCOO](#)



parte social:

- Incluir el **salario mínimo interprofesional** de 14.000 euros en tablas en 2021. No aceptan, quieren que para alcanzar el importe del SMI sea contando con el Plus convenio.
- Clasificación profesional:
  - Suprimir nivel 9. Aceptarían en 2023, aunque su propuesta es para 2024.
  - Proponen incluir nuevos perfiles profesionales no definidos como el “ayudante laborante” o el técnico informático en el nivel 5, con la intención de incluir en este nivel a los técnicos de sistemas, CAU, etc. en contraposición a nuestra propuesta que incluía estos perfiles informáticos de manera específica en el nivel 3 (asimilados a un/a programador/a de ordenador).
  - Aceptan para 2024, subir las categorías del nivel 8 (auxiliar técnico, auxiliar administrativo) al nivel 7, donde permanecería también telefonista-recepcionista), sin embargo, quieren mantener en el nivel 7 al vigilante y al oficial 1ª en la rama técnica.
  - En el nivel 8 quieren incluir un oficial 2ª de laboratorio, finalmente, renuncian a esta categoría, quedando pendiente por su parte darle un nombre a la categoría del nivel 8, pareciendo estar de acuerdo en el tipo de funciones y autonomía de esta categoría profesional.
  - Mantienen la propuesta de incluir los grados universitarios en los niveles 2 de convenio.

Sobre la clasificación profesional **CCOO** seguimos manteniendo **que es inasumible equiparar los grados universitarios al nivel 2, puesto que implica una devaluación salarial del trabajo del personal titulado universitario** que supone un porcentaje importante de las plantillas. Del mismo modo, rechazan nuestra propuesta de incremento salarial del nivel 2 actual, para que esté más próximo al nivel 1 que al nivel 3, para el cual no se requiere titulación universitaria.

- **Dietas:** Se mantienen en el importe de la dieta diaria de 51 euros/día y la media dieta de 11, 11'5 y 12 euros para 2022, 2023 y 2024, respectivamente.
- **Kilometraje:** a 0,25 céntimos/km durante toda la vigencia del convenio, sin tener en cuenta las posibles subidas del IPC ni del precio del combustible (que era nuestra última propuesta a este respecto).
- **Derechos sindicales de la plantilla:** Rechazan todas las propuestas. Como la acumulación de horas para poder trabajar en el sector a través de las comisiones paritarias o la posibilidad del correo corporativo para la comunicación de las secciones sindicales con la plantilla.

---

COMPAÑERO/A DEL SECTOR DE INGENIERÍAS, PULSA EN ESTOS ENLACES Y ...



[AFÍLIATE A CCOO](#)  
[INFÓRMATE CON CCOO](#)  
[CONTACTA CON CCOO](#)



- **Permisos:** Se podrán usar de manera continuada o alterna los días de permiso para la atención de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, pero solo en los casos de hospitalización. No tienen en cuenta las intervenciones, accidentes o enfermedades sin hospitalización que, sin embargo, precisen reposo domiciliario.
- **Desconexión digital:** No quieren limitar nada. No aceptan poner límites al envío de correos electrónicos o mensajes fuera de los horarios de trabajo.

La próxima reunión se celebrará el día 8 de junio, en la que desde **CCOO** instamos a la patronal a demostrar en la mesa negociadora su compromiso con el sector, y que evidencie con sus propuestas que los esfuerzos para paliar la actual situación han de ser compartidos, asumiendo incrementos salariales justos, que se acerquen a las últimas propuestas en materia salarial que la CEOE y CEPYME pusieron sobre la mesa en la última reunión del frustrado **AENC** (Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva), que rondaban un 10% para el conjunto de los años 2022, 2023 y 2024.

Si necesitas ampliar información o necesitas alguna aclaración sobre las negociaciones del XX Convenio Nacional de Empresas de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos no dudes en ponerte en contacto con la delegada o delegado de **CCOO** en tu centro de trabajo o escribir a esta dirección de correo electrónico.

---

COMPAÑERO/A DEL SECTOR DE INGENIERÍAS, PULSA EN ESTOS ENLACES Y ...



[AFÍLIATE A CCOO](#)  
[INFÓRMATE CON CCOO](#)  
[CONTACTA CON CCOO](#)

